

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora Juez el proceso de radicado 2018-00661, informándole que, la apoderada de la parte actora presentó solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer.

Carlos E. Polania M.

**CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO AD HOC**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D. C., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que, la apoderada judicial del extremo actor solicita que, le sea entregado título judicial consignado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por concepto de pago de la condena en costas.

Ahora bien, revisado el portal web transaccional del Banco Agrario, avizora el Despacho que, la demandada efectuó un pago por valor de \$400.000, a favor del demandante ANIBAL FONSECA CASTAÑEDA, materializado a través del título judicial N° 400100007689797 del 19 de mayo de 2020.

Ahora, dada la facultad para recibir con la que cuenta la apoderada judicial del demandante, se ordenará entregar el título judicial N° 400 10000 7689797 del 19 de mayo de 2020, a favor de la abogada SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA, identificado con C.C. No. 24.729.668 de Manzanarez (Caldas) y portadora de la T. P. No. 208.226 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para el retiro del título judicial y dado la declaratoria de emergencia sanitaria y lo dispuesto en la Circular No. PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, una vez se encuentre registrada la elaboración del título judicial en el sistema judicial de la Rama Judicial, la apoderada podrá acercarse directamente al Banco Agrario con la información del proceso y retirar el dinero autorizado a su favor.

Finalmente, se ordenará el archivo del proceso previas las correspondientes desanotaciones en los libros radicadores.

En razón y en mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial N° 400 10000 7689797 del 19 de mayo de 2020, a favor de la abogada SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA, identificado con C.C. No. 24.729.668 de Manzanares (Caldas) y portadora de la T. P. No. 208.226 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso previas las correspondientes desanotaciones en los libros radicadores.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 083 de Fecha 07-12-2021

Carlos Eduardo Polania Medina

Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VANESSA PRIETO RAMÍREZ
JUEZ**

CEPM

Firmado Por:

**Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7b1e65241cbbb520f7ff30eaed9f92e193b4d956c767aa160bbb1821fd2a26**
Documento generado en 07/12/2021 07:47:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>